

BREVE HISTORIA DE LA MONEDA CORDOBESA

por Prudencio Bustos Argañarás

1.LAS ANTIGUAS MONEDAS AMERICANAS

Al fundarse Córdoba, en 1573, existían tres cecas o Casas de Moneda en América: la de México, la de Lima y la de la Villa Imperial de Potosí, instalada el año anterior. Ésta, y en menor medida la de Lima, fueron las principales proveedoras de moneda metálica en nuestro país durante el período hispánico.

La piezas limeñas y potosinas llevaban al comienzo el escudo de la casa real española en el anverso y una cruz cuartelada con leones y castillos en el reverso. Con el tiempo su calidad fue decayendo y su peso se obtenía con sucesivos golpes de cizalla, por lo que sus contornos eran irregulares. Estas monedas de baja calidad, estampadas a golpe de maza, eran conocidas con el nombre de *macuquinas*, palabra procedente del quechua *makkaikuna*, que significa *golpeada*. Se acuñaron en plata por valores de un peso, cuatro, dos y un reales, medio y cuarto real.

Al comienzo no llevaban fecha, pero sí una letra *P*, que indicaba su procedencia peruana, junto a la inicial del ensayador, funcionario que debía garantizar la correcta proporción de plata en la aleación. A partir de 1617, durante el reinado de don Felipe III, se comenzó a incluir la fecha en la leyenda perimetral, pero en muchos ejemplares su identificación resulta muy dificultosa a causa de la mala calidad.

Hacia mediados del siglo XVII se realizó en Potosí una gran falsificación, que contó con la complicidad de funcionarios de la Casa de Moneda. La calidad de la plata se bajaba mediante una aleación con cobre y las piezas así obtenidas se denominaron *rochunas*, palabra derivada del nombre de uno de los falsificadores, el comerciante platero Francisco de la Rocha. Descubierta el fraude, sus autores fueron condenados a muerte y las autoridades retiraron de circulación las piezas falsas.

A partir de 1652, se comenzó a utilizar un nuevo cuño, siendo sustituidas las armas reales por dos columnas de Hércules sobre ondas de mar y la leyenda *Plus Ultra*. Se incluyó asimismo la leyenda perimetral *Potosí – El Perú* y la letra *P*, que pasó a identificar en exclusividad a la ceca potosina. Las de medio real llevaban en el anverso un monograma con el nombre del rey.

En 1767 la ceca de Potosí lanzó a circulación las monedas llamadas *columnarias* o *de mundos y mares*, piezas de gran belleza que llevaban el escudo y el nombre del rey de un lado, y del otro, dos mundos coronados sobre ondas marinas y encerrados entre dos columnas, con las inscripciones *Plus Ultra* y *Utra que unum*, y el año de emisión. La identificación de la ceca pasó a ser un monograma con las letras *PTS*.

La acuñación de macuquinas cesó poco después. En 1772, las *columnarias* fueron reemplazadas por otras con el perfil de los monarcas, al comienzo vestidos con túnica romana. Tenían el canto labrado como los eslabones de una cadena, por lo que se las llamó de *cadena*. En 1778 se acuñaron las primeras monedas de oro, con valores de una *onza*, cuatro, dos y un *escudo*.

La moneda de mayor valor –la *onza de oro*– equivalía a ocho *escudos* o dieciséis *pesos de plata*. Un peso, llamado vulgarmente *patacón*, llevaba 27 gramos de plata y valía ocho reales, mientras que el *real* valía treinta y cuatro *maravedíes*, unidad que entre nosotros sólo tuvo valor referencial, pues nunca se acuñaron monedas de ese valor. Las piezas de cuatro reales se conocían como o *tostones*¹, las de dos reales eran llamadas *pesetas* y las más pequeñas, de un cuarto de real y de diseño más simple, con un castillo en el anverso y un león en el reverso, se denominaban *cuartillos*.

Hubo situaciones curiosas, como la que se dio en 1789, cuando se acuñaron monedas con el nombre de Carlos IV y la efigie de Carlos III, ya muerto, por no contar con la de aquel.

* * *

2.LA “MONEDA DE LA TIERRA”

Sin embargo en los primeros tiempos, las grandes distancias y las dificultades de movilización provocaban gran escasez de moneda metálica, obligando a nuestros antepasados a reemplazarla por determinados productos. El 24 de abril de 1574, en la primera transacción comercial registrada en Córdoba, Antón Berrú remató en pública

¹ Sin embargo, en un juicio en Córdoba en 1585, se menciona la existencia de tostones de ocho reales, es decir, un peso, además de los de cuatro (Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, (en adelante A.H.P.C.), Sección Judicial, Escribanía N° 1, leg. 1, expte. 7).

almoneda los árboles frutales de la quinta de Blas de Rosales, pagando el importe “*en ropa de algodón buena, de dar y recibir*”.²

Pronto advirtieron las autoridades la necesidad de establecer correspondencias entre las mercaderías utilizadas. Se dispuso entonces enumerar taxativamente los bienes autorizados como medio de pago y fijar su valor, creando lo que se dio en llamar la “*moneda de la tierra*”. El 6 de diciembre de ese mismo año de 1574, los cabildantes

“ordenaron y señalaron que, por ser la tierra nueva y no haber moneda con qué contratarse, que la moneda para las dichas contrataciones que al presente hobiere, sean cabras y herraduras, y que sea el valor de cada cabra un peso y por una herradura peso y medio, y que lo susodicho se apregone para que sea de la fecha desta en adelante, y que no se entienda en las contrataciones hechas antes de agora, sino que se paguen en la moneda que está contratado, y las de aquí adelante, como está aquí ordenado y mandado”.

De nuevo se ocuparon del asunto el 11 de abril de 1585, cuando a propuesta del procurador general de la ciudad, don Alonso de la Cámara,

“dijeron que por ser en pro e utilidad desta dicha ciudad el dicho pedimento, nombraban e nombraron por moneda desta tierra, lana, sebo, cabras e ovejas, carneros, y el precio dello sea desta manera: La arroba de lana de oveja de Castilla a dos pesos y la oveja escogida a peso y el carnero escogido a peso y la cabra escogida a peso, todo de dar e recibir, y la arroba de sebo a dos pesos, que se entienda ser por derretir, lo cual se entienda que ha de ser los pagamentos dellos con los contratantes y demás cosas que se paguen en el pueblo, de obras y otros tratos que se hicieren...”.

El celo con que se preservaba la prohibición de fundir monedas para labrar objetos de plata, revela la preocupación que por entonces provocaba la falta de circulante. El 21 de octubre de ese mismo año de 1585, el escribano Gerónimo de Bustamante “*como uno del pueblo*”, denunció al platero Juan López de Reyna, pues

² A.H.P.C., sección Judicial, Sucesorio de Blas de Rosales.

“con poco temor de Dios y en menosprecio de la real Justicia (...) usando de pura codicia ha deshecho mucha cantidad de reales de a ocho y de a cuatro y de a dos y de a uno, para de la plata dellos labrar jarros y tazas y cubiletes y otras cosas de su oficio de platería”.

La acusación fue rechazada por infundada, al comprobar el alcalde que López de Reyna conservaba las monedas en su poder.³

* * *

3.LOS SOLES DE 1813

Luego de las victorias de Salta y Tucumán, el Ejército del Norte al mando del general Belgrano, ocupó la Villa Imperial de Potosí y obtuvo el dominio de su ceca, la única del virreinato del Río de la Plata. En ella se siguieron acuñando monedas con el busto de Fernando VII, hasta que la Asamblea del año XIII dispuso la acuñación de nuevas piezas,

“bajo la misma ley y peso que ha tenido la moneda de oro y plata en los últimos reinados de don Carlos IV y su hijo don Fernando VII”.

El busto del monarca (*“la execrable imagen de los déspotas antiguos”*) fue reemplazado por el escudo nacional (*“el augusto emblema de la libertad”*) rodeado de la inscripción *En Unión y Libertad*, mientras que en el reverso llevaban un sol radiante con la leyenda *Provincias del Río de la Plata*. Se acuñaron piezas de plata por valores de un peso, cuatro, dos, uno y medio real, y de oro por valores de ocho, cuatro, dos y un escudo. En las de oro, el escudo estaba acompañado de banderas, cañones y un tambor.

Con la recuperación de Potosí por parte del ejército realista a fines de 1813, se volvió al cuño con el perfil real, hasta 1815, en que el general Rondeau recuperó la ciudad y con ello se reiniciaron las emisiones anteriores. La palabra *reales* fue sustituida por *soles*, pero esta emisión duró pocos meses, ya que en noviembre de dicho año, a consecuencia de

³ A.H.P.C., Sección Judicial, Escribanía N° 1, leg. 1, expte. 7.

la batalla de Sipe Sipe, Potosí volvió a manos realistas, en las que permaneció hasta la independencia de Bolivia, en 1825.

La gran escasez de numerario que ello trajo aparejada, sobre todo en el norte del país, impulsó una verdadera invasión de monedas falsas de todo tipo, a punto tal que el general Martín Güemes, gobernador de Salta, dispuso en 1817 el resellado de todas las monedas circulantes con un monograma rodeado de laureles, que formaba la palabra *Patria*. Esto disgustó sobremanera a las demás provincias y el Congreso Nacional ordenó, en 1818, el retiro de todas esas piezas.

A consecuencia de ello y en medio de la guerras civiles, varias provincias, entre ellas Córdoba, comenzaron a acuñar moneda metálica.

* * *

4.LAS PRIMERAS MONEDAS CORDOBESAS

Córdoba tomó la iniciativa, creando la primera Casa de Moneda que existió en el actual territorio argentino. A instancias del gobernador José Javier Díaz, se instaló en 1815 en el antiguo noviciado jesuítico, aunque monseñor Cabrera opina que estuvo en la antigua sede de las Cajas del Estado.

Se valió para ello de la experiencia de tres antiguos funcionarios de la de Potosí, los hermanos don Felipe y don Mariano Álvarez y don José de Antequera (homónimo del célebre comunero paraguayo), y de troqueles, cuños y punzones que secuestró de un cargamento dirigido a aquella ciudad. Contó asimismo con *máquinas de cuño* de factura local, cuya construcción estuvo a cargo de don Teodoro Molina. El ensayador era don Manuel Piñeyro y Pardo.

Bajo la dirección de don José de Isasa y don Andrés Avelino de Aramburú, la *Comisión de Amonedar* emitió, entre 1815 y 1817, monedas de plata de un cuarto de real (un cuartillo) que llevaban en el anverso un castillo con siete banderas –las armas provinciales– y en el reverso un sol de treinta rayos.

Son piezas de suma rareza, y aunque existen referencias de que llegaron a emitirse pesos de plata, no existe ningún ejemplar que lo demuestre, a excepción de tres de ocho reales, acuñados en peltre, como ensayo.

Esta primera ceca cordobesa duró apenas dos años, ya que el procónsul porteño Manuel Antonio de Castro ordenó cerrarla en 1817. El director supremo Pueyrredón quiso reabrirla en 1819, pero el intento naufragó a causa de su dimisión. Por espacio de dieciséis años y pese a la acuciante necesidad de circulante, no hubo acuñación de moneda en Córdoba.

* * *

5.OTRAS MONEDAS PROVINCIALES

En 1821, don Nicolás Dávila comenzó a acuñar monedas en Chilecito, La Rioja, al pie del Famatina, y ante la falta que aquí se padecía, el gobernador don Juan Bautista Bustos dispuso, con acuerdo de la Sala de Representantes, autorizar su circulación en Córdoba. Tres años más tarde se instaló en la capital de dicha Provincia una sociedad denominada *Banco de Rescate y Casa de Moneda de La Rioja*, cuyas emisiones circularon entre nosotros hasta el año 1843, en que se prohibió su uso a causa de las abundantes falsificaciones. Algunas llevaban el busto del gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, y otras el cerro Famatina, renombrado *Cerro del General Rosas*, con leyendas laudatorias tales como *Eterno Loor al Restaurador Rosas*. Obviamente, a partir de 1852 desaparecieron estas imágenes y volvió el cerro Famatina, con su nombre original.

Santiago del Estero acuñó también, en 1823 y 1836, piezas de plata de muy baja ley, por valores de uno y medio real, pero su mala calidad hizo que tuvieran escasa aceptación en nuestra Provincia, y que en definitiva, fueran sacadas de circulación.

Ya para entonces y a partir de 1827, corría también en nuestra provincia la moneda boliviana, que lo haría hasta fines del siglo XIX.

* * *

6.CÓRDOBA VUELVE A ACUÑAR MONEDA

Recién en 1833 volvió a fabricarse moneda metálica en Córdoba, utilizando para ello la plata extraída de las minas situadas en las sierras locales. Ese año aparecen unos

cuartillos (un cuarto de real) de plata, atribuidos a don Pedro Nolasco Pizarro, que llevaban en el anverso un castillo almenado rodeado de siete banderas, y un sol con rostro en el reverso, con rayos dispuestos en haces.

En 1838 el gobernador don Manuel López autorizó a Pizarro a realizar emisiones, apareciendo entonces unos cuartillos muy parecidos a los de 1833 y monedas de medio real con el escudo nacional y la leyenda *En Unión y Libertad*. En todos los casos llevaban también el nombre de la Provincia y las iniciales del acuñador, *P.P.* En 1840 se sumaron las piezas de un real, que al igual que las de medio, comenzaron a alternar los escudos nacional y cordobés y las leyendas *En Unión y Libertad* y *Confederada*.

Un año más tarde, Pizarro fue despojado de la concesión, en favor del edecán del gobernador López, coronel don José Policarpo Patiño, cuyas iniciales, *J.P.P.*, reemplazaron a las de aquel hasta 1844. En muchas piezas, el gorro frigio fue reemplazado por un gorro de manga, emblema del singular federalismo que decían propiciar López y Rosas.

El 2 de febrero de 1844 el estado provincial decidió reasumir la facultad de acuñar moneda y cumpliendo una ley de la Legislatura, el gobernador dispuso la caducidad de todas las concesiones y la creación de una nueva Casa de Moneda, que puso bajo la dirección del contador de Hacienda, don José María Aldao. Fue instalada en el antiguo edificio de la Aduana, en la esquina sudeste de las actuales calles Vélez Sársfield y Bvard. San Juan, en donde después se construyó la escuela José Vicente de Olmos.

Aunque estaba autorizada para emitir desde onzas de oro de ocho escudos hasta cuartillos de plata, sólo salieron de sus cuños piezas de éste último metal, con valores que nunca superaron los ocho reales (un peso). En todas ellas campeaban las armas provinciales y el sol, y se omitieron las iniciales.

El primer juego de troqueles fue fabricado por el artesano potosino Pedro Miranda y el segundo, por el artista cordobés Augusto Fausón. El metal provenía de minas locales y era provisto por don Manuel de la Lastra, don Agustín Lascano y los hermanos don Juan y don León Roqué.

Las máquinas utilizadas eran sumamente precarias, lo que obligaba a interrumpir las emisiones con mucha frecuencia. A causa de ello don Juan Roqué, un francés radicado en Córdoba desde 1824, se ofreció para traer de Francia un volante, una cortadora de

cospeles, una acordonadora, cilindros, rieleras y punzones por valor de 4.500 pesos fuertes, a cambio de ciertas exenciones aduaneras.⁴

La maquinaria llegó a Córdoba a fines de marzo de 1852, cuando la batalla de Caseros había provocado la huida de Rosas y la situación de López se tornaba insostenible. El 27 de abril de ese año, una revolución destituyó al gobernador y aunque la Casa de Moneda continuó acuñando bajo la dirección de don Manuel Molina, dos años más tarde debió cerrar sus puertas ante la escasez de plata. Fue definitivamente clausurada por decreto del presidente Urquiza el 19 de junio de 1855, lo que luego veremos.

* * *

7.LOS PRIMEROS BILLETES ARGENTINOS

La escasez de metálico circulante llevó al estado a emitir títulos de deudas, que comenzaron a circular en el país en 1813. Tres años más tarde, el 26 de octubre de 1816, el Congreso de Tucumán ordenó recibirlos como moneda de pago. Estos precursores de los billetes circularon hasta 1819, pero tuvieron muy poca aceptación en las provincias.

La primera emisión de papel moneda la realizó la Provincia de Buenos Aires en 1822 con garantía del Congreso, a través del *Banco de Descuentos*, que durante la efímera e ilegítima presidencia de Bernardino Rivadavia, se llamó *Banco Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata*. La siguió al año siguiente Santa Fe y más tarde lo hicieron Corrientes y Tucumán.

En Córdoba, el 1° de setiembre de 1829, durante el gobierno de José María Paz, la Legislatura sancionó la llamada *Ley de Pagarés*, que autorizaba al Ejecutivo a poner en circulación 80.000 pesos en pagarés de diez pesos cada uno, que darían al tenedor un interés de un octavo de real mensual por cada peso, alrededor de un 0,6%.

Sucesivas modificaciones introducidas los días 16 y 27 del mismo mes, lo facultaron “*para aplicar mensualmente los fondos que crea convenientes a la amortización de los pagarés*” y para volverlos a circulación una vez rescatados.

⁴ En ese viaje, Roqué trajo también la primera cámara fotográfica de que se tiene constancias en nuestro país. La fotografía argentina más antigua, tomada con esta cámara, muestra la plaza Mayor (hoy San Martín), la Catedral y parte del Cabildo.

Treinta y tres años después, el 10 de diciembre de 1862, una nueva ley autorizaba la creación de un *Banco de Depósitos, Emisiones y Descuentos*, de capital privado que ascendería a 100.000 pesos de plata corriente, divididos en cincuenta acciones de 2.000 pesos cada una. La institución quedaba facultada para emitir “*billetes a la vista y al portador*” por dos veces su capital, que serían recibidos como moneda en todas las oficinas fiscales de la Provincia. Los particulares no estaban obligados a recibirlos, “*a menos de estar así estipulado de antemano*”.

Varios años habrían de pasar hasta que esta iniciativa se concretara. Mientras tanto, la Provincia volvió a emitir billetes en forma de Bonos del Tesoro por un monto de hasta 50.000 *atacones*, autorizada por ley del 26 de noviembre de 1866. Comprendía billetes de 5, 10, 25, 50 y 100 pesos que eran al portador y devengarían un interés del 1,25% mensual, que el 10 de junio del año siguiente fue elevado al 1,5. La Contaduría quedaba obligada a publicar mensualmente un informe de los bonos que hubiese en circulación.

* * *

8. EMISIONES PARTICULARES

Hubo varios interesados en instalar el *Banco de Depósitos Emisiones y Descuentos*, pero recién el 22 de julio de 1867 se autorizó al *Banco de Londres y Río de la Plata* y al *Banco Argentino*, con casa central en Buenos Aires. Poco después obtuvo su licencia la casa local *Otero y Compañía*, que pasó a llamarse *Banco Otero y Compañía*. Ésta última lanzó a circulación en 1868, billetes impresos en Nueva York por la American Bank Note Co. el 1° de junio de dicho año. Comprendían valores de uno y cinco pesos de plata bolivianos, a los que luego se sumaron los de medio, uno, dos y cuatro reales, y 10 pesos, impresos en Inglaterra por la casa Bradbury, Wilkinson & Co. La actuación de este banco continuó hasta el año 1884.

El *Banco de Londres y Río de la Plata*, por su parte, puso también en circulación valores de medio, uno, dos y cuatro reales, y de uno, diez, veinte y cincuenta pesos de plata bolivianos. La fecha de emisión fue el 15 de noviembre de 1869 y los billetes fueron impresos en Inglaterra por Bradbury, Wilkinson & Co. La institución mantuvo su actividad en Córdoba hasta el 30 de junio de 1883.

En cuanto al *Banco Argentino*, alcanzó a efectuar dos emisiones, en 1871 y 1873, la primera con billetes de medio y un real y la segunda con los mismos valores del de

Londres, más otro de cinco pesos. La impresión se hizo en Nueva York por la American Bank Note Co. A causa de no poder realizar la conversión en metálico a la fecha de vencimiento, según lo estipulaba el artículo 8° de la ley, fue liquidado por disposición del gobierno el 27 de octubre de 1874.

El *Banco de Río Cuarto*, de capital privado, lanzó el 1° de abril de 1874 billetes impresos por la American Bank Note Co., de medio, uno, dos y cuatro reales, y de uno, diez y veinte pesos de plata bolivianos. Mantuvo sus puertas abiertas hasta el año 1883.

Animales, frutos, barcos, trenes, rostros de mujer y otras imágenes semejantes, en ocasiones junto a las armas de la Provincia, adornaban los billetes emitidos por los bancos mencionados. Luego se sumarían los retratos de próceres, tal el caso de Dalmacio Vélez Sársfield.

* * *

9.EL BANCO DE CÓRDOBA

Todos estos billetes circulaban y competían en Córdoba, además de los vales del *Banco Hipotecario de la Provincia* y los billetes del *Banco Nacional*, creado en 1872, que comenzaron a circular entre nosotros el 1° de agosto de 1873. Esta institución sería reemplazada en 1891 por el *Banco de la Nación Argentina*.

Mientras tanto, el 26 de marzo de 1873 se sancionaba una ley que autorizaba a los señores Méndez, Soaje, Bouquet, Peña, Fragueiro, Malbrán y Barrelier,

“a formar una sociedad anónima para tomar la administración de la Caja de Depósitos y Consignaciones, creada por ley del 1° de octubre de 1858, y convertir dicho establecimiento en un Banco de descuento, emisión y comisiones bajo la denominación de BANCO PROVINCIAL DE CÓRDOBA, cuyo domicilio legal será esta ciudad”.

La nueva institución recibió el activo de la Caja de Depósitos, y se integró con un capital de 3.000.000 de pesos fuertes, en acciones de 100 pesos fuertes cada una, cuyo

excedente, descontado el aporte del estado y los miembros de la sociedad, fue ofrecido a la suscripción pública.

Quedaba facultada para emitir hasta el doble de su capital durante los dos primeros años y hasta el triple en los sucesivos, *“debiendo tener una reserva metálica que no baje de la tercera parte de los billetes en circulación”*. Sus emisiones quedaban exentas del impuesto a los sellos y otros gravámenes que se crearen, y serían admitidos en todas las oficinas públicas *“mientras sean convertibles a la vista”*.

El mismo año de su creación, el Banco Provincial comenzó a emitir billetes de medio, uno, dos y cuatro reales reales, y de cincuenta centavos, uno, cinco y diez pesos de plata bolivianos, impresos en la Litografía Nacional de Buenos Aires y en Bradbury, Wilkinson & Co. de Londres. A partir de la sanción en 1881 de la ley nacional N° 1.130, de la que nos ocuparemos enseguida, las emisiones se transformaron a pesos de oro y plata, divididos en centavos.

* * *

10.LA UNIFICACIÓN DEL SISTEMA MONETARIO ARGENTINO

Sancionada la Constitución de 1853, el país se organizó bajo su imperio, con la única excepción de la Provincia de Buenos Aires, que se segregó. La Carta Magna facultaba al Congreso Federal, en el inciso 5° del artículo 67, a

“establecer y reglamentar un banco nacional en la capital y sus sucursales en las provincias, con facultad de emitir billetes”.

Además de ello, incluía en su artículo 108, la expresa prohibición a las provincias de acuñar moneda y establecer bancos con facultad de emitir billetes sin autorización del Congreso, aunque admitía en el inciso 1° del artículo 67, que el pago de los impuestos y contribuciones nacionales se hiciera

“en la moneda que fuese corriente en las provincias respectivas, por su justo equivalente”.

Por decreto presidencial del 7 de enero de 1854, se obligó a las aduanas nacionales a recibir las monedas de Córdoba y La Rioja, pero vimos ya que el 19 de junio de 1855, se dispuso el cierre de ambas casas de moneda, al lanzarse a circulación los llamados *cobres de la Confederación*, acuñados en Inglaterra, con valores de cuatro, dos y un centavo. Se adoptaba por primera vez el sistema decimal, reemplazando al peso de ocho reales por uno de cien centavos. Sólo la rebelde Buenos Aires continuó acuñando moneda propia.

A pesar de ello, la anarquía monetaria continuó por muchos años más, a causa de las piezas extranjeras, predominantemente bolivianas, que circulaban en todo el país. Se realizaron varios intentos por unificar sus valores, como la creación, en 1860, de una unidad denominada *peso plata*, de existencia puramente formal, ya que jamás se acuñó ninguno. El 29 de setiembre de 1875 se sancionó la ley N° 733, que creó otra unidad llamada *peso fuerte*, que tampoco llegó a concretarse, y fue reemplazada a su vez cuatro años más tarde por el *peso nacional* y el *argentino de oro*.

Fue recién el 5 de noviembre de 1881, con la vigencia de la ley N° 1.130, conocida como *ley de monedas*, que se logró la unificación definitiva de nuestro sistema monetario, estableciendo como unidades el *peso de oro* y el *peso de plata*. La Casa de Moneda, inaugurada el febrero de ese año en Buenos Aires, comenzó a acuñar piezas metálicas de oro de cinco pesos (un *Argentino*) y dos pesos y medio (medio *Argentino*); de plata, por valor de un peso, cinco, diez, veinte y cincuenta centavos, y de cobre de uno y dos centavos.

La moneda extranjera siguió sin embargo circulando mucho tiempo más. En un documento del Archivo Histórico Provincial se consigna una transacción comercial efectuada en 1885, en la que se aclara que 4.000 pesos bolivianos equivalían a 2.882 nacionales, es decir, cada nacional valía aproximadamente 1,388 bolivianos.

También continuó, como ya vimos, la circulación de papel moneda impreso por los bancos autorizados, entre ellos el Banco de Córdoba, lo que se reglamentó en 1887 mediante la ley N° 2.216, llamada de *bancos garantidos*.

Este sistema fue eliminado tres años más tarde, a causa de la crisis de 1890, al sancionarse, por iniciativa del presidente Carlos Pellegrini, la ley N° 2.741. En ella se dispuso la creación de la *Caja de Conversión* y la Nación se adjudicó a sí misma el monopolio de la emisión monetaria, cesando la de los bancos garantidos, cuyos billetes siguieron circulando un tiempo más, resellados por la Caja.